CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN.

Que revisada la propuesta y la hoja de vida, presentada por la señora **EUGLENIS DEL SOCORRO MOLINA MORENO** identificada con la C.C. No. 32.730.413 se pudo comprobar que éste reúne los requisitos de experiencia laboral, así como de formación académica solicitado en los estudios previos para ejecutar el siguiente Objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE MALAMBO PARA ASISTIR LAS ACCIONES EN EL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA REALIZANDO VISITAS DE SEGUIMIENTO Y BUSQUEDAS ACTIVAS COMUNITARIAS EN LOS EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA."**

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho:

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Malambo requiere realizar contratación con el fin de cumplir con la: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE MALAMBO PARA ASISTIR LAS ACCIONES EN EL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA REALIZANDO VISITAS DE SEGUIMIENTO Y BUSQUEDAS ACTIVAS COMUNITARIAS EN LOS EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA."**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que Analizada la hoja de vida de la señora **EUGLENIS DEL SOCORRO MOLINA MORENO**, se concluye que cuenta con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** para ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y demás documentos que hacen parte de la futura contratación.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la señora **EUGLENIS DEL SOCORRO MOLINA MORENO**.

Se expide esta certificación a la fecha veinticinco (25) de abril de 2025, en cumplimiento a lo preceptuado por el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

EUFEMIA MARIA SALAZAR BENITEZ
Jefe de Talento Humano